



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

02 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 110/20

DECRETO N° 621

VISTO: La proximidad de las Vacaciones Anuales Ordinarias del Personal de la Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto de la Pandemia declarada por coronavirus Covid-19, desde el mes de Marzo de 2020 gran parte del Personal Municipal no asiste a su lugar de trabajo, por encontrarse comprendido en las excepciones previstas por el Decreto N° 200/20 y, dada la excepcionalidad de tal circunstancia, el funcionamiento administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal se ha visto limitado, afectándose de tal modo su normal funcionamiento;

Que actualmente se flexibilizaron diversas actividades, en atención a la actual situación epidemiológica que reporta una considerable disminución de contagios, proyectándose para el año que viene (2021) una reactivación en la mayoría de las actividades, bajo el cumplimiento de los protocolos sanitarios correspondientes;

Que, ante tal circunstancia, resulta necesario reglamentar procedimientos para el uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias del Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, estableciendo los alcances, condiciones, oportunidad y plazos de concesión, racionalizando de esta manera su utilización; todo ello en resguardo del normal funcionamiento de la actividad administrativa de la Municipalidad de Yerba Buena;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipal N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECENSE las siguientes disposiciones para el uso de las *Vacaciones Anuales Ordinarias* (V.A.O.) por parte del Personal del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Yerba Buena:

Personal que se encuentra aislado en el marco de la Pandemia Covid-19

V.A.O. 2019 y V.A.O. 2020: los agentes deberán hacer uso de las mismas a partir del 01/12/2020 y por el tiempo íntegro que en cada caso corresponda, hasta agotar las mismas.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

III...
DECRETO Nº 621

02 DIC 2020

Personal que se encuentra trabajando en el marco de la Pandemia Covid-19

V.A.O. 2019 y V.A.O. 2020: estas vacaciones serán otorgadas cuando razones de servicio del área donde cumple funciones lo permitan.-

ARTICULO SEGUNDO: El personal que se encuentre próximo a ser adscripto, con Expte. en trámite, hará uso primero de la totalidad de las Vacaciones Anuales Ordinarias devengadas y, una vez, finalizadas las mismas, se otorgará la adscripción para el agente municipal que se trate.-

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE
Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBORIDO COUREL
VEEP DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIARELLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena